(28)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo catorce de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00197-01

Toda vez que la parte pasiva fue notificada por aviso y que venció el término de traslado sin que se pronunciara al respecto, se dispone continuar con el trámite del asunto. En consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 10:00 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias Nº 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones, o de realizarse de otra forma, se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS No. 44
Fijado hoy 28 MAY 2021
en la Secretaría del Juzgado a la 8am
Secretario